

SALTA, 04 MAR 2015

Nº 00004
Expediente Nº 14.216/10

VISTO la Resolución Nº 170-HCD-2011 mediante la cual se acuerda, a partir del 4 de abril de 2011, la inscripción definitiva en la carrera de posgrado en Red de Universidades denominada Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con Orientación en Ciencia, al Lic. Sergio Fernando HUARACHI, con tema de tesis denominado "Bacterias Lácticas y Esporuladas como Agentes de Biocontrol en Apicultura", a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Marcela Carina Audisio y la Co-dirección de la Dra. Leonor Carrillo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2208/14, datada el 23/10/14, el Lic. Sergio Fernando HUARACHI solicita la baja de su inscripción en la carrera mencionada precedentemente, por razones particulares que le impiden continuar con su desarrollo.

Que el Comité Académico Regional analizó la solicitud de baja del Lic. HUARACHI y recomienda hacer lugar a la misma.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad informa que el Doctorando no registra pago de aranceles en la Carrera.

Que el Artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de la misma, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y ratificado por Resolución CS Nº 105/07 –ambas con sus correspondientes modificatorias- establece que "*los alumnos del doctorado deberán abonar derecho de inscripción y permanencia en la carrera*", agregando que los fondos recaudados en tal concepto "*estarán destinados a gastos de funcionamiento de la carrera*".

Que desde la fecha de su inscripción hasta la de solicitud de baja, el Lic. HUARACHI no llevó a cabo actividad académica alguna, por lo que tampoco generó erogación al Comité Académico Regional ni a la Facultad de Ingeniería.



Expediente N° 14.216/10

Que se han expedido al respecto, en reunión ampliada, las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, mediante Despachos N° 4/2015, de cada una de ellas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 23/10/14, a la inscripción del Lic. Sergio Fernando HUARACHI en la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", otorgada por Resolución N° 170-HCD-2011.


ARTÍCULO 2º.- Condonar la deuda del Lic. Sergio Fernando HUARACHI, en concepto de aranceles mensuales de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", generada entre la fecha de inscripción y la de baja de la misma, en razón de no haber registrado el Doctorando actividad académica alguna y, consecuentemente, no haber generado erogaciones al Comité Académico Regional ni a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico Regional, a la Directora y Co-directora de Tesis, al Doctorando, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gírense los obrados al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0004

-HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA FOUCOVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa